

**ACTA Nº 20201027****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:08 horas del día 27 de octubre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

**PRESIDENTA:** D<sup>ª</sup>. **Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** D<sup>ª</sup>. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. **José Ignacio Mesa Martínez**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** D<sup>ª</sup>. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** D<sup>ª</sup>. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

**Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 20 de octubre de 2020.**



La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

**Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3 ) de los siguientes expedientes:**

**2.1.- Expediente nº 18DT0176/NE.- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN PROYECTOS Y OBRAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 406.069,65.- € sin IVA; IVA: 85.274,63.- €; 491.344,28.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (el precio) con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA
1	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	217.653,22.- €
2	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	268.386,74.- €
3	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	226.383,83.- €
4	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	267.335,69.- €
5	ENVIRONMENTAL, HEALTH AND SAFETY TECHNIQUES, S.L.	311.350,00.- €
6	EVERIS INGENIERÍA, S.L.U.	229.428,89.- €
7	HEYMO INGENIERÍA, S.A.U.	267.193,83.- €
8	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	232.715,21.- €
9	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. Y ECOSISTEMAS 2000, S.L. EN UTE	218.414,39.- €
10	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. Y CARELEN INGENIERÍA, S.L. EN UTE	248.514,63.- €
11	MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.	260.126,20.- €



12	OESTE INGENIERÍA, S.L. Y GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U. EN UTE	235.317,36.- €
13	OMICRON AMEPRO, S.A. Y CONSULNIMA, S.L. EN UTE	252.575,50.- €
14	SAITEC, S.A.	263.945,27.- €
15	VIARIUM INGENIERÍA, S.L. Y PYG ESTRUCTURAS AMBIENTELES, S.L. EN UTE	252.100,00.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

No obstante, se pone de manifiesto que en los criterios objetivos evaluables de forma automática, además del criterio precio, se incluye otro criterio en donde se valora la experiencia del responsable del contrato cuando supere los 10 años de experiencia en trabajos de asistencia técnica en materia de evaluación ambiental de proyectos y obras, hasta un máximo de 20 puntos, tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares. La valoración de dicho criterio será llevada a cabo por la mesa de contratación en la sesión del día 3 de noviembre de 2020.

## 2.2.- Expediente nº 19DT0162/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE LA TAJERA (GUADALAJARA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 73.451,20.- € sin IVA; IVA: 15.424,75.- €; 88.875,95.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (el precio) con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA
1	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	42.901,29.- €
2	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	45.400,19.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no existen empresas del mismo grupo.



La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anomalía (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles.

No obstante se pone de manifiesto que en los criterios objetivos evaluables de forma automática, además del criterio precio, se incluyen otros criterios en donde se valora la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Master universitario en Ingeniería de Caminos en aspectos relativos a ingeniería y construcción de proyectos de infraestructuras hidráulicas (**subcriterio A**), y también la experiencia del Licenciado en Sociología o Máster en Sociología en aspectos relativos a la investigación social (**subcriterio B**), hasta un máximo de 30 puntos tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares. La valoración de dichos criterios será llevada a cabo por la mesa de contratación en la sesión del día 3 de noviembre de 2020.

### 2.3.- Expediente nº 19DT0156/NE.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACION.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 296.905,00.- € sin IVA; IVA: 62.350,05.- €; 359.255,05.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) con el siguiente resultado:

NÚMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	130.044,39.- €
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	148.320,00.- €
3	ANETO CONSULTORES, S.L.	141.356,47.- €
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	152.015,36.- €
5	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.	143.494,19.- €
6	COORDINADORES SALMANTINOS DE SEGURIDAD, S.L.	161.961,68.- €
7	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	139.901,63.- €
8	ECOMAC ESTUDIO, S.L.	127.284,00.- €



9	ECOSISTEMAS 2000, S.L.	103.910,00.- €
10	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.	192.000,00.- €
11	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	133.577,56.- €
12	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	111.330,00.- €
13	INGESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	133.840,10.- €
14	INCOPE CONSULTORES, S.L.	145.483,45.- €
15	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	141.979,97.- €
16	NORMANSYS, S.L.	125.000,00.- €
17	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	258.890,00.- €
18	SGS TECNOS, S.L.	198.705,95.- €
19	SEGURINCO, S.L.	152.312,27.- €
20	TEPRIL, S.L.	230.992,09.- €
21	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	159.951,00.- €
22	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPISA)	163.297,75.- €
23	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	138.951,54.- €
24	VIASUR PREVENCIÓ E INGENIERÍA, S.A.	201.890,00.- €

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

**Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:**



**3.1.- Expediente nº 19DT0058/NE.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA Y CUENCA).**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 250.336,91.- € sin IVA; IVA: 52.570,75.- €; 302.907,66.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 16 de octubre de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **13 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresas
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	AIN ACTIVE, S.L.U.
3	ANETO CONSULTORES, S.L.
4	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
5	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
6	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.
7	HEYMO INGENIERÍA, S.A.U.
8	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
9	SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.
10	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)
11	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
12	SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.R.L. E INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. EN UTE
13	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

**Proposiciones rechazadas:**

NINGUNA

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 9.- SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. (PYME)**

En el documento europeo único de contratación (DEUC) que adjunta la empresa (Parte II. Apartado c), se indica que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección relativos a solvencia. Si efectivamente el operador económico va a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberá remitir el DEUC de dichas empresas. Dado que adjunta el de la empresa JOBSITE 4.0, S.L., faltaría por



remitir el de la empresa ENSAYA, S.L.. En caso de que no se vaya a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, SERS, CONSULTORES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A., deberá mandar modificado el apartado c) de la parte II del DEUC.

#### Nº 11.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

Deberá remitir de nuevo el documento europeo único de contratación (DEUC), en donde figure cumplimentada la identidad del contratante (Parte I.- Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora). Deberá figurar Confederación Hidrográfica del Tajo.

#### Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresas
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME)
2	AIN ACTIVE, S.L.U. (PYME)
3	ANETO CONSULTORES, S.L. (PYME)
4	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
5	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.
6	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U. (PYME)
7	HEYMO INGENIERÍA, S.A.U.
8	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. (PYME)
10	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
12	SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. E INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. EN UTE (Ambas son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 30-70%, respectivamente)
13	VIARIUM INGENIERÍA, S.L. (PYME)

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

#### **3.2.- Expediente nº 19DT0099/NE.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES Y SALAMANCA).**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.012.850,61.- € sin IVA; IVA: 842.698,63.- €; 4.855.549,24.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 16 de octubre de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **16 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresas
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. EN UTE
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U E INTERNACIONAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA, S.A. (INPROES) EN UTE
3	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. Y SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) EN UTE
4	AZVI, S.A.U.
5	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A., INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. E HIDROCAÉX, S.L. EN UTE
6	INYGES CONSULTORES, S.L. Y GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. EN UTE
7	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (MATINSA)
8	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO) Y NOVA HIDRÁULICA, S.L. EN UTE
9	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. Y MARTÍN Y CUADRADO, S.L. EN UTE
10	SACYR CONSERVACIÓN, S.A. E HIDROLOGÍA I QUALITAT DE L'AIGUA, S.L. EN UTE
11	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)
12	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) Y RIEGOSUR, S.A. EN UTE
13	ALVAC, S.A., AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A Y AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. EN UTE
14	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A., INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. E INGENIERÍA HIDRÁULICA Y CIVIL, S.L.U. EN UTE
15	CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S.A. (CONACON), IBERHIDRA, S.L. Y CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. (CHV) EN UTE
16	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. EN UTE

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

**Proposiciones rechazadas:**

NINGUNA

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 1.- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. EN UTE** (Porcentaje de participación en la UTE: 80-20%, respectivamente)





Deberá remitir debidamente validados en cuanto a firma los siguientes documentos: compromiso de UTE, adscripción de medios y autorizaciones de consulta.

La empresa ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. manifiesta en el DEUC (Parte II. Apartado d), que tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, debiendo remitir declaración ajustada al modelo del anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre la parte de la oferta que el licitador tiene previsto subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 2.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. E INTERNACIONAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA, S.A. (INPROES ) EN UTE ( PYME: INPROES. Porcentaje de participación en la UTE: 50%)**

Deberá remitir documento de compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

**Nº 11.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**

Deberá remitir debidamente cumplimentado documento de compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego y, en donde deberá especificarse el número de años de experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato.

En el documento europeo único de contratación (DEUC) que adjunta la empresa SICE (Parte II. Apartado c), se indica que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección relativos a solvencia. Si efectivamente el operador económico va a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberá remitir el DEUC de dichas empresas. En caso de que no se vaya a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para satisfacer los criterios de selección relativos a solvencia, la empresa SICE deberá mandar modificado el apartado c) de la parte II del DEUC.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

<b>3</b>	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. Y SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) EN UTE (Ambas son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 50%)
<b>4</b>	AZVI, S.A.U.
<b>5</b>	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A., INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. E HIDROCAÉX, S.L. EN UTE (Las 3 son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 34-33-33%, respectivamente)
<b>6</b>	INYGES CONSULTORES, S.L. Y GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. EN UTE (Ambas son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 50%)
<b>7</b>	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (MATINSA)
<b>8</b>	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO) Y NOVA HIDRÁULICA, S.L. EN UTE (Ambas son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 70-30%, respectivamente)
<b>9</b>	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. Y MARTÍN Y CUADRADO, S.L. EN UTE (Ambas son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 50%)
<b>10</b>	SACYR CONSERVACIÓN, S.A. E HIDROLOGÍA I QUALITAT DE L'AIGUA, S.L. EN UTE (PYME: HIDROLOGÍA I QUALITAT DE L'AIGUA, S.L.. Porcentaje de participación en la UTE: 75-25%, respectivamente)

9



12	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) Y RIEGOSUR, S.A. EN UTE (PYME: RIEGOSUR, S.A.. Porcentaje de participación en la UTE: 50%)
13	ALVAC, S.A., AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. Y AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. EN UTE (Las 3 son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 33-33-34%, respectivamente)
14	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A., INDRAGUA INGENIERÍA, S.L. E INGENIERÍA HIDRÁULICA Y CIVIL, S.L.U. EN UTE (Las 3 son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 35-35-30%, respectivamente)
15	CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S.A. (CONACON), IBERHIDRA, S.L. Y CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A. (CHV) EN UTE (PYME: IBERHIDRA, S.L. y CHV, S.A.. Porcentaje de participación en la UTE: 60-15-25%, respectivamente)
16	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. EN UTE (Porcentaje de participación en la UTE: 80-20%, respectivamente)

#### **EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:**

##### **GRUPO ACS:**

- OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (Licitador nº 8, va en UTE con Nova Hidráulica, S.L.)
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE ). (Licitador nº 11)
- VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (Licitador nº 16, va en UTE con TPF Getinsa Euroestudios, S.L.)

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

#### **3.3.- Expediente nº 20DT0067/NE.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, EN EL PERIODO 2020-2022.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 159.903,15.- € sin IVA; IVA: 33.579,66.- €; 193.482,81.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 16 de octubre de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **16 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:



Número de orden	Empresas
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.
3	ANETO CONSULTORES, S.L.
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
5	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)
7	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
8	COORDINADORES SALMANTINOS DE SEGURIDAD, S.L.
9	ECOMAC ESTUDIO, S.L.
10	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
11	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
12	INYGES CONSULTORES, S.L.
13	LACER INGENIERÍA, S.L. Y VÍA ARGENTUM CONSULTORES, S.L. EN UTE
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.
15	SEGURINCO, S.L.
16	SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. E INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. EN UTE

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

**Proposiciones rechazadas:**

NINGUNA

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 3.- ANETO CONSULTORES, S.L. (PYME)**

Deberá remitir debidamente cumplimentado documento de compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego y, donde deberá especificarse el número de años de experiencia de los 2 coordinadores técnicos competentes.

**Nº 4.- ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (PYME)**

Deberá remitir debidamente cumplimentado documento de compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego y, donde deberá especificarse el número de años de experiencia de los 2 coordinadores técnicos competentes.

**Nº 9.- ECOMAC ESTUDIO, S.L. (PYME)**

Deberá remitir:

- Debidamente cumplimentado documento de compromiso de adscripción de medios materiales y personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

- Deberá remitir Declaración de responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 10.- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)**

Deberá remitir debidamente cumplimentado documento de compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego y, donde deberá especificarse el número de años de experiencia de los 2 coordinadores técnicos competentes.

**Nº 13.- LACER INGENIERÍA, S.L. Y VIA ARGENTUM CONSULTORES, S.L. EN UTE (Porcentaje de participación en la UTE: 60-40%, respectivamente)**

Deberá remitir debidamente cumplimentado documento de compromiso de adscripción de medios personales, tal y como se establece en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al modelo que figura en el anexo III del citado pliego.

Ambas empresas deberán remitir además documento europeo único de contratación (DEUC), ajustado al modelo que figura en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresas
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME)
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (PYME)
5	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)
7	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (PYME)
8	COORDINADORES SALMANTINOS DE SEGURIDAD, S.L. (PYME)
11	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)
12	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)
14	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U. (PYME)
15	SEGURINCO, S.L. (PYME)
16	SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. E INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. EN UTE (Ambas son PYME. Porcentaje de participación en la UTE: 30-70%, respectivamente)

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

**Punto nº 4.- Estudio y aprobación, si procede, del informe de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor de los siguientes expedientes:**

**4.1.- Expediente nº 18DT0131/NE.- ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE BELEÑA, ALCORLO Y PÁLMACES.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 153.187,95.- € sin IVA; IVA: 32.169,47.- €; 185.357,42.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de Explotación de fecha 15 de octubre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante el vocal representante de la Abogacía del Estado aprecia lo siguiente:

- Se deberá de cambiar la clave en todas las fichas del Informe técnico de valoración ya que figura 18DT0032/NE, cuando la clave del expediente es 18DT0131/NE.
- En el apartado nº 1.- Metodología general y alcance de los trabajos, los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 3 y 6 y de los licitadores nº 3 y 9, en donde existe diferencia de puntuación y similitud en los comentarios.
- En el apartado nº 2.- Aseguramiento de la calidad, al licitador nº 3 se le asigna una puntuación menor que a los licitadores nº 1 y 2 al no proponer o describir un sistema de auditorías externas. Sería conveniente que se aclarase si el no proponer un sistema de auditorías externas justifica la diferencia de puntuación entre los licitadores nº 1 y 2 respecto del nº 3.  
En el licitador nº 7 se deberá revisar la redacción del comentario ya que parece que se puntúan las normas de garantía de calidad. La tenencia de dichas normas es criterio de solvencia y no de adjudicación.
- En el apartado nº 4.- Coordinación de seguridad y salud también deberán revisarse la redacción de los comentarios, pues da la sensación de que la tenencia o no de normas de garantía de calidad influye en la puntuación. El disponer de normas de garantía de calidad no es puntuable.



De conformidad con lo anterior, la Interventora y el Abogado del Estado consideran que sería procedente que por el técnico responsable se complete el informe con las explicaciones adicionales oportunas.

La Presidenta y el resto de los miembros de la mesa de contratación coinciden con la opinión de los representantes de la Intervención y de la Abogacía del Estado, proponiendo por unanimidad la devolución del informe para su subsanación.

**4.2.- Expediente nº 19DT0134/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA 2ª REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, ÁRRAGO Y RIVERA DE GATA.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.460,23.- € sin IVA; IVA: 11.436,65.- €; 65.896,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Ingeniera de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 14 de octubre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante el vocal representante de la Abogacía del Estado aprecia lo siguiente:

Si bien el informe de valoración técnica es descriptivo, las conclusiones en los comentarios hechos en cada uno de los aspectos a calificar deben de ser más homogéneas para que puedan valorarse.

- En el apartado 1.1 del valor técnico de la oferta.- Metodología para la ejecución de la fase de descripción de las características de las presas. Revisión del archivo técnico e inspecciones, los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 2 y 3 y de los licitadores nº 2 y 4, en donde existe diferencia de puntuación y similitud en los comentarios.
- En el apartado 1.2.- Metodología para la ejecución de la fase de análisis de la seguridad hidrológica y de la caracterización geológica, geotécnica y sísmica, los licitadores nº 1,2 y 3 tienen los mismos comentarios pero distinta puntuación; En los licitadores nº 4 y nº 7, si bien son muy descriptivos resulta imposible su valoración.
- En el apartado 1.3.- Metodología para la ejecución de la fase de análisis de la seguridad estructural, aunque el licitador nº 2 parece por los comentarios muchísimo mejor que el licitador nº 7, sólo tiene 1 punto más que éste último.
- En el apartado 1.5.- Programa de trabajos, los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 2 y 4 donde existe diferencia de puntuación mínima y similitud en los comentarios.

De conformidad con lo anterior, la Interventora y el Abogado del Estado consideran que sería procedente que por el técnico responsable se complete el informe con las explicaciones adicionales oportunas.

La Presidenta y el resto de los miembros de la mesa de contratación coinciden con la opinión de los representantes de la Intervención y de la Abogacía del Estado, proponiendo por unanimidad la devolución del informe para su subsanación.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell

MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-11-03 14:16:24 CET  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_20T45W542SGFKGEYZ9C5BW4CBHSZ en <https://www.pap.hacienda.gob.es>